



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

INTERESADO	Nombre (nombre, apellidos):						
	NIF/NIE/CIF	Dirección de correo electrónico		Fax:			
DATOS REPRESENTANTE	Nombre (nombre, apellidos):						
	NIF/NIE/CIF	Dirección de correo electrónico		Fax:			
DOMICILIO EFECTO NOTIFICACIONES	Calle/Plaza/Av./Camino/Urb.			Núm./Parc.	Esc.	Planta	Puerta
	Teléfono	Código Postal	Localidad	Provincia			
OBJETO DE ACTIVIDAD	1. <input type="checkbox"/> Primer establecimiento.						
	2. <input type="checkbox"/> Legalización de la actividad por carecer de licencia municipal.						
3. <input type="checkbox"/> Ampliación de actividad.							
4. <input type="checkbox"/> Modificación sustancial de la actividad.							
Superficie del local _____ m2. Potencia _____ Kw.							
EMPLAZAMIENTO	Calle: _____ Núm: _____						
	Referencia Catastral: _____						
VECINOS COLINDANTES	1. Nombre _____						
	Dirección _____ N° _____						
	2. Nombre _____						
	Dirección _____ N° _____						
3. Nombre _____							
Dirección _____ N° _____							
4. Nombre _____							
Dirección _____ N° _____							
INFORMACIÓN ADICIONAL	Técnico redactor del Proyecto: _____						
	Titulación: _____						
	Núm. de colegiado: _____						

ALCALDÍA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

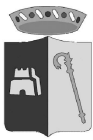
**DOCUMENTACIÓN
APORTADA**

1. Modelo oficial de instancia.
2. Fotocopia del NIF/CIF.
3. En caso de actuar en representación de persona física o jurídica, autorización o poderes bastantes para instar la presente solicitud y escritura de constitución de la sociedad.
4. En el supuesto de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportarse copia del contrato constitutivo de dicha comunidad suscribiendo la instancia la totalidad de los comuneros o quien ostente la representación de éstos, siempre que acredite dicha representación.
5. Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, seguridad y sanitarios.
6. En el caso de que sea necesario realizar obras, junto a la presente solicitud se aportará el correspondiente proyecto básico de las mismas.
7. Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizatorio, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído.
8. En su caso, la documentación necesaria para la emisión del informe a que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de La Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.
9. Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de La Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.
10. Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
11. Certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, o en su caso, indicación de la fecha en que solicitó el mismo
12. Cuando proceda, los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya
13. Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad.
14. Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia
15. Declaración de Interés Comunitario a la Generalitat Valenciana, cuando la actividad proyectada pretenda ubicarse en suelo no urbanizable.

Por todo lo expuesto, el abajo firmante **SOLICITA** la consiguiente concesión de la licencia ambiental solicitada.

ALMUSSAFES, a _____ de _____ de 20_____.

Firma del solicitante:



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

ADVERTENCIAS:

INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y EFECTOS DEL SILENCIO.

- El plazo máximo para resolver y notificar la licencia ambiental será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del ayuntamiento competente para resolver.
- Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública.

NORMATIVA APLICABLE.

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, la finalidad de dicho fichero mantener actualizada, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo. En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.